



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La actividad física ofrece muchas ventajas en la vida de todas las personas y en el caso de aquellas con capacidades diferentes, éstas se ven ampliadas.

Gracias al deporte, todas las personas con capacidades diferentes, consiguen potenciar su desarrollo personal, el simple hecho de hacer deporte ya es en sí mismo un potenciador de aspectos que no son habituales en sus vidas.

El deporte hay que incluirlo en la vida cotidiana y no solo mirarlo desde el punto de vista rehabilitador o terapéutico sino también como ocio ya que éste es beneficioso para todas las personas posean algún tipo de discapacidad o no.

La práctica del deporte pretende mejorar la calidad de vida de las personas con retraso mental, basándose en dos pilares básicos: "la calidad de vida" y "la calidad total", entendiendo la primera como finalidad y la segunda como procedimiento para alcanzar la primera.

En este marco, es de destacar las Nuevas Olimpiadas Especiales Argentina que es una Asociación Civil sin fines de lucro que facilita la inclusión social de personas con discapacidad intelectual a través del deporte en todo el país.

La misión de olimpiadas especiales es lograr la inclusión de las personas con discapacidad intelectual a la sociedad en general, bajo condiciones de igualdad que les permitan ser aceptados y respetados por sus capacidades bajo condiciones en donde sean aceptadas, respetadas y se les brinde la oportunidad de llegar a ser ciudadanos productivos.

Atento a ello, y a la importancia de incluir a todas y a todos los ciudadanos como sujetos de derechos a la sociedad resulta importante destacar las actividades propuestas por las Nuevas Olimpiadas Especiales.

Por ello:

Autor: Comisión de Asuntos Sociales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y deportivo de la Provincia de Río Negro, la presentación del Programa Nacional Nuevas Olimpiadas Especiales Argentina que se llevará a cabo en la sala "Rudy Salto" del Ministerio de Desarrollo Social, el día 18 de mayo del año 2012.

Artículo 2°.- De forma.